



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-03722497- -UBA-DMESA#FCEN- LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 (AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO) – DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN.

---

**VISTO** el EX-2026-03722497- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal no docente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, las solicitudes remitidas en orden 2 y 3 por las autoridades del DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el visto, el DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al cargo temporario categoría 7 - Leg. 234.240 (SC. 5289 - Map. 390794).

Que en el Art. 6° del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art.4° del RCPND los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12, y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción:** 10/08/26 al 14/08/26 (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle).
- **Subsanación de documentación faltante:** 18/08/26 al 20/08/26

El Departamento de Personal Nodocente realizará un control formal de las

solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan **por TAD** podrán hacerlo **hasta las 23:59 Hs. del día 20 de agosto de 2026**, y aquellos que lo hagan **de forma presencial hasta las 15:00 Hs. del mismo día**. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes quedan excluidos de la misma y los correspondientes motivos.

- **Prueba de Oposición: viernes 28/08/26 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** Un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Asistente administrativo.
- **Horario laboral:** de 09:00hs a 16:00hs.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$ 1.294.595,69.-, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más garantía salarial \$220.000.- más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

#### **Requisitos para cubrir el cargo:**

- **Estudios secundarios completos.**
- **No revestir simultáneamente condición de docente ni de alumno/a en el ámbito de esta Casa de Estudios.**
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- **Disponibilidad horaria según requerimiento.**
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

#### **Condiciones generales para cubrir el cargo:**

- Conocimiento del idioma inglés equivalente a nivel B2.
- Conocimientos básicos en herramientas informáticas de uso administrativo (procesadores de texto, planillas de cálculo y correo electrónico).
- Contar con disponibilidad horaria acorde a las necesidades del área convocante.
- Experiencia previa en tareas administrativas, preferentemente en ámbitos académicos, científicos o de gestión pública.
- Capacidad de organización, planificación y seguimiento de trámites administrativos y expedientes.
- Aptitud para la redacción de notas, informes y documentación de carácter institucional.
- Habilidades para la atención al público y adecuada comunicación interpersonal.
- Capacidad de trabajo en equipo y articulación con diferentes áreas institucionales.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio
- Conocimiento de la normativa vigente aplicable a las carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en particular del Reglamento de Doctorado y de los procedimientos administrativos asociados a su gestión.
- Responsabilidad, criterio y confidencialidad en el tratamiento de la información.
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento institucional de la Universidad de Buenos Aires.

**Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:**

- Asistir a las autoridades del Área de Doctorado en el desarrollo de sus funciones.
- Atender consultas de usuarios internos y externos, tanto en forma presencial como remota.
- Intervenir en la gestión administrativa integral de las actuaciones del área.
- Recibir, registrar, clasificar y distribuir documentación y expedientes.
- Colaborar en la organización de defensas de tesis y demás actividades académicas del Doctorado.
- Redactar notas, informes y comunicaciones institucionales.
- Mantener actualizados los archivos físicos y digitales, así como bases de datos del área.
- Colaborar en la sistematización y procesamiento de información académica.
- Realizar otras tareas administrativas inherentes a su función y al área de desempeño.

**ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:**

- Manejo de aplicativos informáticos (planillas de cálculo, procesador de texto, navegador web, correo electrónico).
- Capacidad de procesamiento de información, elaboración y redacción de notas e informes de carácter institucional o informal.
- Desarrollo de ejercicios donde el concursante pueda demostrar criterio, capacidad

de análisis y expresión.

- Conocimiento del idioma inglés oral y escrito de acuerdo al nivel de referencia.
- Capacidad de expresión y comunicación oral.
- Interpretación de texto y consignas.
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento institucional de la Universidad de Buenos Aires.
- Conocimiento en particular del Reglamento de Doctorado y de los procedimientos administrativos asociados a su gestión dentro de la FCEN
- Conocimiento sobre normativas vinculadas a los derechos humanos y el protocolo contra la violencia de género de la UBA.
- <https://exactas.uba.ar/genexed/el-protocolo>.
- Conocimiento sobre las herramientas que tiene la FCEN vinculadas con el abordaje y acompañamiento de violencias de género y violencia en general, salud mental y discapacidad.
- <https://exactas.uba.ar/equidadygeneros>.

**Consultas e Informes:** Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico [concursos\\_nodo@de.fcen.uba.ar](mailto:concursos_nodo@de.fcen.uba.ar), Tel: 5285-8159, en el horario de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00.

**ARTÍCULO 3º.-** Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – ADM) EGE – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Curriculum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).

- **DNI** (frente y reverso)

- **Título Secundario**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1º de esta misma Resolución. (NO SE ADMITIRÁN CONSTANCIAS NI CERTIFICADOS EN TRÁMITE – SÓLO CERTIFICADOS ANALÍTICOS).

- **Otros Títulos** (terciario o universitario) en curso o completos.
- **Otros certificados** de cursos y de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.
- **Certificado de antecedentes penales** con no más de 3 meses de antigüedad.
- Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar **sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS**.

*IMPORTANTE:*

- Se considerarán como inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 10/8/26 y hasta las 23:59 del día 14/8/26.
  - El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.
- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL NODOCENTE de la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 8:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución. Traer originales y una (1) fotocopia de cada original.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **viernes 28 de AGOSTO de 2026 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **18 de septiembre de 2026 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).
- Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal).

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2026-03882846-UBA-DTMOVPERS#FCEN forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

| <b>Legajo</b> | <b>Apellido y Nombres</b>    | <b>Categoría</b> | <b>Sector</b>     | <b>Carácter</b> |
|---------------|------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|
| 112.944       | SALINAS, Zulma Mabel         | Cat. 3           | EGE               | Titular         |
| 157.538       | RIQUELME, Alejandro<br>David | Cat. 3           | Consejo Directivo | Titular         |
| 130.941       | DROYESKY, Karen              | Cat. 3           | POSGRADO          | Titular         |
| 112.201       | RODRIGUEZ MIGUERES,<br>Guido | Cat. 1           | Dir. Estudiantes  | Suplente        |
| 136.875       | AUER, Karin                  | Cat. 3           | Sec. Académica    | Suplente        |
| 175.730       | PEREZ BONAVENTA,<br>Andrea   | Cat. 3           | BBE               | Suplente        |

**ARTÍCULO 7°.-** Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ECOLOGIA, GENETICA Y EVOLUCION y a la DIRECCION DE PERSONAL, a todas las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

mci